



RESOLUCIÓN DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO, O.A.

EXPEDIENTE Nº: 37 - 2019

CLAVE: N1.339.078/2111

OBJETO: PROYECTO DE OBRAS DE RESTAURACIÓN DE MÁRGENES DEL RÍO QUIVIERDA EN EL NÚCLEO DE CARMONA. T.M. DE CABUÉRNIGA (CANTABRIA)

PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO

1. ANTECEDENTES

PRIMERO.- Durante la semana del 21 al 26 de enero de 2019 tuvieron lugar episodios de lluvias y avenidas en los cauces de la cornisa cantábrica que afectaron especialmente a la zona central y oriental de Asturias y a la práctica totalidad de las cuencas en Cantabria.

El contexto general de la avenida se enmarcó en un episodio de lluvias generalizadas y persistentes, con una doble punta de precipitaciones especialmente adversas y con un importante efecto del deshielo en las cabeceras de determinadas cuencas de aportación.

Este doble efecto de la combinación de lluvias intensas y persistentes, con la fusión de las nieves por elevación de las temperaturas más arrastre de la lluvia de importantes cantidades de nieve almacenada previamente en las cabeceras de los principales sistemas hidrológicos (Narcea, Nalón, Sella, Nansa, Saja-Besaya, Pas y Asón), unido a las características fisiográfica y geomorfológicas de los ríos del ámbito de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, supuso afecciones graves y significativas, tanto por los elevados caudales circulantes como por la persistencia de los mismos a lo largo de dos días consecutivos.

Todo esto se tradujo en que se produjeron fuertes erosiones en las márgenes del río Quivierda, con importante volumen de acarreo depositados en la zona y la destrucción de una importante superficie de terreno de valor agrológico.

Consultada la Dirección General de Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático del Gobierno de Cantabria, considera que la afección del Proyecto sobre los objetivos de conservación no resulta significativa, por lo que resuelve autorizar la actuación en relación a la Ley de Cantabria 3/2007, de 4 de abril, de Pesca en Aguas Continentales, siempre que las obras se ejecuten en época de estiaje, esto es, entre el 1 de julio y el 30 de septiembre.

SEGUNDO.- A propuesta del Secretario General de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, y previa fiscalización de la Intervención Delegada, el Presidente de este Organismo aprobó con fecha 30 de marzo de 2020, el "PROYECTO DE OBRAS DE RESTAURACIÓN DE MÁRGENES DEL RÍO QUIVIERDA EN EL NÚCLEO DE CARMONA. T.M. DE CABUÉRNIGA (CANTABRIA)" por un presupuesto 111.490,05 euros, IVA incluido, y un plazo de duración de tres (3) meses, acordando la apertura del expediente por el procedimiento abierto simplificado y como criterios de adjudicación únicamente el criterio precio, conforme a lo previsto y regulado en el artículo 159 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, de 8 de noviembre.

TERCERO.- Con fecha 14 de marzo de 2020 se publicó en el BOE el Real Decreto 463/2020, modificado por el Real Decreto 465/2020, de 18 de marzo de 2020, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19, disponiendo en su disposición adicional tercera la suspensión de plazos administrativos, pero no obstante lo anterior en el punto 4 menciona *“4. Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados anteriores, desde la entrada en vigor del presente real decreto, las entidades del sector público podrán acordar motivadamente la continuación de aquellos procedimientos administrativos que vengan referidos a situaciones estrechamente vinculadas a los hechos justificativos del estado de alarma, o que sean indispensables para la protección del interés general o para el funcionamiento básico de los servicios”*

CUARTO.- La licitación se encuentra pendiente de publicar en la Plataforma de Contratación del Sector Público. De acuerdo con los plazos establecidos para la presentación de ofertas desde el anuncio de licitación y la celebración de las sesiones de la Mesa de Contratación, el tiempo medio de tramitación de la licitación es de 3 meses. Por tanto, en la situación actual de suspensión debido al estado de alarma no habría tiempo suficiente para que pueda adjudicarse el contrato antes del 1 de julio, momento en el que el Gobierno de Cantabria autoriza que puedan ejecutarse las obras (durante el estiaje).

QUINTO.- Las obras a ejecutar son indispensables para el interés general, dado que el río Quivierda, en la zona de Carmona de Cabuérniga, ha erosionado sus márgenes con el consiguiente peligro para la población residente en el citado núcleo rural por ubicarse, parcialmente, en zona de peligrosidad alta frente a inundaciones conforme a los mapas de peligrosidad y riesgo del Área de Riesgo Potencial Significativo frente a inundaciones ES018-CAN-29-1.

SEXTO.- En fecha 16 de abril de 2020 se solicita informe a Abogacía del Estado sobre la continuidad en la tramitación del procedimiento de contratación del expediente al amparo de lo dispuesto en el apartado 4 de la disposición transitoria tercera del Real Decreto 463/2020, informando favorablemente sobre la continuidad del expediente de contratación en fecha 23 de abril de 2020.

2. CONCLUSIÓN Y PROPUESTA

A la vista de los antecedentes expuestos, esta Secretaría General propone a la Presidencia del Organismo la no suspensión de plazos en los términos que se establecen en la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, modificado por el Real Decreto 465/2020, de 18 de marzo de 2020, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y continuar la tramitación del expediente al objeto de poder ejecutar las obras de restauración de márgenes del río Quivierda en el núcleo de Carmona dentro de los plazos establecidos por el órgano ambiental de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

EL SECRETARIO GENERAL,

Firmado electrónicamente: Tomás Durán Cueva

RESUELVO CONFORME A LA PROPUESTA.

EL PRESIDENTE,

Firmado electrónicamente: Manuel Gutiérrez García

FIRMADO

MANUEL GUTIERREZ GARCIA - 2020-04-27 20:05:29 CEST, cargo=PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO
TOMAS DURAN CUEVA - 2020-04-23 18:11:42 CEST, accion=Firma, cargo=Secretario General, unidad=Secretaria General,
organizacion=Confederación Hidrográfica del Cantabrico

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_E4DFDUNSKCSOYR3AX9CREWR3BYQ5 en <https://www.pap.hacienda.gob.es>